Para despachos de oficio ...

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEIS.

= Dixeron que por quanto de las mil dozientas y
zinquenta fanegas de trigo que se entraron en las
paneras del pósito de esta villa según consta de
las quentas de dicho pósito que se le tomaron a
Juan de Carrulla Alarcón, depositario de esta dicha villa,
por el año próximo pasado de mil setezientos y
zinco; quedan en dichas paneras a cargo de Ginés de
Alarcón, depositario actual, quatrozientas
y veinte y quatro fanegas de trigo que se cobró de
los vezinos de esta dicha villa con un zelemín de
ganancia a causa de averseles dado fanegas
[illegible] según paresce de las quentas referidas
[illegible], y según paresce de las quentas a sus mercedes a hecho dicho depo-
sitario [illegible] que ... de compra al veinte y zinco,
y ... al veinte y siete reales fanega, con que según lo dicho
al veinte y zinco reales se en-
[illegible] del prezio de lo dicho veinte y zinco reales ... inclusas en ellas
seis fanegas y media de trigo ... Juan de Carrulla Alarcón
diez fanegas que dicho Juan de ... Ginés de Alarcón con quando se
[illegible] a dicho ... pósito = y los veinte
[illegible] el caudal de dicho pósito = ... y siete fa-
y siete reales trezientas zinquenta y siete fa-
negas y media, que ambas partidas compo-
nen las dichas quatrozientas y veinte y quatro
fanegas de trigo de suso referidas, y por ser de los prezios
referidos, y estar valiendo oy el trigo ... en ella
como en la ziudad de Murzia y demás
villas y lugares de su distrito a prezio
de treze y catorze reales, sus mercedes no an da-
do providenzia alguna para efecto de que se
[illegible] ... el prezio a la
fanega de pan y ... justo [illegible]
[illegible], y sin embargo de aver
... para ello tienen ...
... confesado ... deinte ...

del trigo de a 25 son 66 = 8. y ... 218 ... 351 = ...

ALHAMA DE MURCIA